INTERNO CE Nº 40/2014

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 27/2014 para "Servicio de Configuración de Servidores" – Prórroga de Apertura.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 27 de noviembre de 2014**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 27/2014 para "Servicio de Configuración de Servidores" – Prórroga de Apertura.**

Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. José Alfredo Martínez Barrios: Jefe Centro de Desarrollo y Apoyo Informátco (CDAI)

INFORME

1. En fecha 07 de noviembre de 2014 se ha realizado el acto de recepción de las ofertas de la Contratación Directa Nº 27/2014 para "**Servicio de Configuración de Servidores**". Al cierre del plazo de recepción de ofertas, no fue recibida oferta alguna. Por tanto, se procedió a convocar a una prórroga de apertura, según lo previsto en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentare el número mínimo de 3 (tres) ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03.

2. Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Telenet S.R.L., Olam S.R.L., Parasoft S.R.L., Data Lab S.A. y Data Systems S.R.L.

3. Presentó oferta la firma: OLAM S.R.L.

4. En fecha 17 de noviembre de 2014, se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 27/2014 para Servicio de Configuración de Servidores" – Prórroga de Apertura., con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis Enrique Amarilla Cañete: (Auditoría Interna) y C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira (Sub Responsable UOC). Asistió además: Karina Martínez por OLAM S.R.L.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en la oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **Tabla de verificación de documentos legales y sustanciales:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**OLAM S.R.L.**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OLAM S.R.L.
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple

La firma OLAM S.R.L. cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial.

7. Verificación de Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OLAM S.R.L.
La empresa oferente deberá demostrar los siguientes niveles de capacidad mediante certificaciones oficiales. A nivel de Empresa: • Debe ser Socio de negocios de Microsoft. • Poseer certificación Microsoft de Licensing Solution Provider (LSP) en Condición LAR (Large Acount Reseller). • Certificación Nivel GOLD en Licenciamiento por Volumen. • Competencias en Plataforma de Servidores.	Cumple
La empresa oferente deberá demostrar mediante carta de presentación y currículum que cuenta en su plantel con Profesionales que ejecutaran los trabajos. Estos deben poseer las siguientes certificaciones: • Al menos 3 Técnicos Microsoft Certified IT Professional (Enterprise Administrator). • Al menos 1 Técnico Microsoft Certified Solutions Associate en Virtualizacion de servidores.	Cumple

Verificación de Experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OLAM S.R.L.
Se verificará la presentación de al menos dos (2) copias simple de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicio, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de configuración de equipos informáticos a empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2012 en adelante.	Cumple

La oferta cumple con las condiciones técnicas y de experiencia solicitadas.

8. Otros documentos solicitados

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OLAM S.R.L.
Planilla de Datos Garantizados completada y firmada.*(sustancial)	Cumple

9. Cuadro de precios unitarios:
OLAM S.R.L.:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario por Hora (IVA Incluido)
1	**SERVICIO DE CONFIGURACION DE SERVIDORES**	**Horas**	**1**	**Unidad**	**Gs. 250.000**

Precio máximo a adjudicar por Contrato Abierto: Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

10. **Sugerencia de adjudicación:** En base a los datos expuestos y los análisis efectuados, este Comité sugiere la adjudicación a la firma **OLAM S.R.L. hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) en modalidad de Contrato Abierto, en base a la planilla de precio unitario presentada,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, salvo mejor parecer de la alta dirección.

    Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

A su consideración.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr

Lic. José Martínez
Jefe CDAI

COMITE DE EVALUACION